

**Adenda Contrato de Locación de Servicios de Profesional  
Independiente (sin relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgr. Matías Daniel Lingua, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS No 5/12, de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2o Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y **FIorentino, Juan Eduardo - D.N.I. 34.289.604**, con domicilio en calle INDEPENDENCIA No 1229 - Bo NUEVA CÓRDOBA - Ciudad de CÓRDOBA, provincia de CÓRDOBA; por la otra, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se conviene en celebrar la adenda al Contrato de Locación de Servicios vigente, el que se registró por la siguiente cláusula:

Por acuerdo de partes se conviene modificar **desde el 01/09/2023 y hasta el 31/12/2023** la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) (Cláusula Sexta) aprobado por Resolución Rectoral N° 1084/2023, entre la Universidad y **FIorentino, Juan Eduardo - D.N.I. 34.289.604**:

SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ **546.000,00.-** (Pesos Quinientos cuarenta y seis Mil C/00/100.-), pagaderos en CUATRO (4) **pagos mensuales de \$ 56.500,00.-** (Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos C/00/100.-) y CUATRO (4) **pagos mensuales de \$ 80.000,00.-** (Pesos Ochenta Mil C/00/100.-), a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley no 25.453, normas complementarias y reglamentarias.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año 20.....-



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Proyecto de Contrato**

**Número:**

**Referencia:** PROYECTO DE ADENDA FIORENTINO EX-2019-00004169- -UNC-ME#SAE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.